



Rawson, Chubut 19 de octubre de 2020

VISTO: El Expediente N° 39.719, año 2020, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. LIC. PUB. N° 03/20 ADQ. DE 03 (TRES) VEHÍCULOS PICK UP 4X4 BLINDADOS (NOTA N° 627/20);” y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 563) en Dictamen N° 08/20 y al Contador Fiscal a fs. 564) mediante Dictamen N° 176/20 CF.

Por todo ello y lo prescripto por el art. 32° de la Ley V N° 71, el

TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cúmplase.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante mí: Dr. Juan Carlos VALLEJOS